

ADAPTATE A LA LEY

Con motivo de la publicación del **RD Ley 08/2019**, se hace obligatorio el control horario para todos los trabajadores, tanto a tiempo parcial como completo.

CAPÍTULO III

Medidas de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo

Artículo 10. *Registro de jornada.*

(...)

Dos. Se modifica el artículo 34, añadiendo un nuevo apartado 9, con la siguiente redacción:

«9. **La empresa garantizará el registro diario de jornada**, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de **la jornada de trabajo de cada persona trabajadora**, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras.



Terminal de Control de Presencia ANVIZ

Huellas dactilares, tarjetas RFID y teclado

3000 grabaciones / 100000 registros

TCP/IP, USB Flash

8 Modos de Control de presencia

Software CrossChex gratuito

- Anviz
- Lector biométrico autónomo de presencia
- Identificación por tarjeta EM, huella dactilar, contraseña y/o combinaciones
- Teclado y pantalla TFT color 2.8"
- Capacidad 3.000 huellas/tarjetas y 100.000 registros
- 8 modos de control de presencia personalizables
- Control de horarios, turnos y ciclos
- Indicaciones de voz para todas las operaciones
- Comunicación TCP/IP, USB Flash
- Mensajes personalizados
- Completo software de gestión ANVIZ CrossChex incluido gratuitamente
- Disponible ANVIZ CrossChex Cloud y APP móvil.

Solución integral, llave en mano y con la formación necesaria para gestionar tus turnos de trabajo.

Pide tu presupuesto personalizado en informacion@lider-net.es o informacion@lidernet.net